



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-E28-2018
"SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS DEL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

FALLO

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación pública presencial de carácter internacional abierta número **LA-902002994-E28-2018**, convocada para la contratación de la "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ISESALUD MEDIANTE CONTRATO ABIERTO", celebrada al amparo de los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:30** horas del día **18 de septiembre de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, ante la presencia **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, según consta en el oficio sin número de fecha 02 de enero del 2017, en el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Roberto Carlos González Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 11.1** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato, se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha **28 de agosto de 2018**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al precio unitario sin I.V.A y suma de precios unitarios sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

Continuación, anexando al acta la propuesta económica detallada del licitante:

LICITANTE: IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V.

Partida 1 paquete 1	Monto mínimo a ejercer, precio unitario sin I.V.A.	Porcentaje de I.V.A. a trasladar	Observaciones
	\$34.00 .M.N.	16%	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

Partida 2 paquete 1	Monto mínimo a ejercer, suma de precios unitarios sin I.V.A.	Porcentaje de I.V.A. a trasladar	Observaciones
	\$17,400.00 .M.N.	16%	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

Partida 1 paquete 2	Monto mínimo a ejercer, suma de precios unitarios sin I.V.A.	Porcentaje de I.V.A. a trasladar	Observaciones
	\$650.00 .M.N.	16%	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

Partida 2 paquete 2	Monto mínimo a ejercer, suma de precios unitarios sin I.V.A.	Porcentaje de I.V.A. a trasladar	Observaciones
	\$970.00 .M.N.	16%	SE ACEPTA PARA SU REVISIÓN DETALLADA

El porcentaje de I.V.A. a trasladar por parte del licitante es de: 16%

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 14 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el paquete único en que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p>Del análisis y evaluación detallada de la propuesta económica del licitante, se desprende la siguiente rectificación a la misma:</p> <p>Rectificación: el licitante presenta en su catálogo de conceptos anexo 3 PARTIDA 2, PAQUETE 1 (AFÉRESIS ERITROCITARIA) LA UNIDAD DE HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, 2019, cantidad máxima un importe propuesto de <u>\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100)</u>, detectando la convocante un <u>error de cálculo en su propuesta</u> (catálogo de conceptos anexo 3), determinando que el importe subtotal propuesto del licitante (suma de cantidades máximas) es de \$3, 944,000.00 (tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100), por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 14.12 de las bases de licitación y el artículo 55 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se rectifica el importe subtotal propuesto por el licitante, por lo que para efectos del presente procedimiento de licitación el <u>importe propuesto del catálogo de conceptos anexo 3 PARTIDA 2, PAQUETE 1 (AFÉRESIS ERITROCITARIA) LA UNIDAD DE HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, 2019, cantidad máxima correcto es \$00.00 (cero pesos)</u> y determinando que el importe subtotal propuesto del licitante IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V. (suma de cantidades máximas) <u>es de \$3,480,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100)</u>.</p>

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V.** para el paquete único; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número **LA-902002994-E28-2018** correspondiente al **Servicio Integral De Banco De Sangre Para Las Unidades Hospitalarias Del ISESALUD Mediante Contrato Abierto**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, los licitantes a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

2018

LICITANTE	PAQUETE UNICO ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO SIN INCLUIR IVA	
		IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1	\$1,787,200.00	\$ 4,468,000.00
	PAQUETE 2	\$ 6,166,910.00	\$15, 415,330.00
TOTAL ADJUDICADO		\$7,954,110.00	\$19,883,330.00

2019

LICITANTE	PAQUETE UNICO ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO SIN INCLUIR IVA	
		IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
IMPORTADORA BASSAB, S.A. DE C.V.	PAQUETE 1	\$4, 470,720.00	\$ 11,176,800.00
	PAQUETE 2	\$14,509,440.00	\$36,273,800.00
TOTAL ADJUDICADO		\$18,980,160.00	\$47,450,600.00
TOTAL ADJUDICADO 2018 Y 2019		\$26,934,270.00	\$67,333,930.00

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, **Deberán Dirigirse A La Oficina De La Unidad De Asuntos Jurídicos Del ISESALUD**, ubicada **Av. Pioneros # 1005, Palacio Federal, 3er piso, Centro Cívico y Comercial de Mexicali**; dentro del horario de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.; lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **punto 19.1** visible en la **hoja 21** de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para

suscribir el contrato correspondiente, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el **punto 1.7** visible en la **hoja 4** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 26** de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica son: por parte del área requirente por el **C. Ismael Ávila Iñiguez, Subdirector General de Salud**, según consta en el oficio con No. 001514 de fecha **30 de agosto de 2018**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

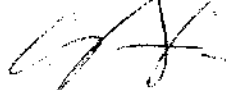
Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:50 horas del día 18 de septiembre de 2018**, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-902002994-E28-2018**.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

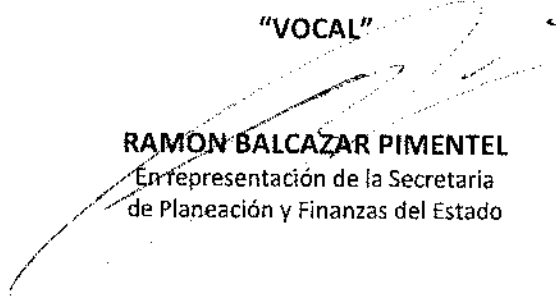
"AREA REQUERENTE"



ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA

En representación del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

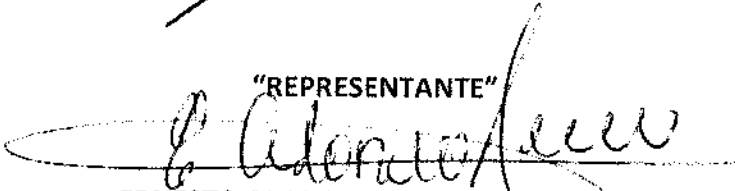
"VOCAL"



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"REPRESENTANTE"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZÓN

En representación del Área Administrativa de la Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"



CARLOS ALBERTO LÓPEZ AVALOS

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
IMPOTADORA BASSAB SATECN	ALBERTO RAMON MEJIA	